



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

### DECRETO N.º 26/PSP/24

Buenos Aires, 21 de mayo de 2024

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 6684 que establece que el Jefe de Gabinete de Ministros debe concurrir a la Legislatura dos veces por año, para informar sobre la marcha del Plan General de Gobierno;

Que con fecha 13 de mayo de 2024, la Vicepresidencia Primera de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires recibió la nota NO-2024-18362569-GCABA-MJGGC por parte del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, mediante la cual solicita al cuerpo Legislativo tenga a bien fijar el día y hora para su presentación, en observancia de las obligaciones previstas para su cargo; y

### CONSIDERANDO:

Que a ese efecto debe fijarse fecha para la concurrencia del Jefe de Gabinete a la Primera Sesión Informativa del año en curso;

Que el Reglamento de la Legislatura, en su artículo 286 y concordantes, estipula el mecanismo a fin de dar cumplimiento a la citada norma;

Que la Presidencia de la Legislatura debe ordenar la correspondiente convocatoria, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 84, inciso 8, del Reglamento;

Por ello.

### LA PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

#### DECRETA:

Artículo 1º: Se cita a Sesión Especial de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el día 02 de julio de 2024 a las 09:30 horas, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley N° 6684.

Art. 2º: Comuníquese, etc. **Muzzio - Schillagi**